

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 3 de junio de 2009.

b) Contratista: Europa Agroforestal, S.L.

c) Importe de adjudicación: 150.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 3 de junio de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 1 de junio de 2009 sobre inicio del expediente de declaración de la condición de Agua Minero Medicinal "La Dehesilla", en la provincia de Badajoz. (2009082311)

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: Que de oficio y por parte de esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, se inicia expediente sobre declaración de la condición de Agua Minero Medicinal de las aguas procedentes del sondeo denominado "La Dehesilla" de 183 metros de profundidad y coordenadas UTM: X: 184392; Y: 4277879 Huso 30, ubicado dentro del término municipal de Santa Marta de los Barros, en una finca propiedad del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas dentro del plazo de quince días, a contar el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 1 de junio de 2009. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.